



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 514-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 21 de junio de 2022

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 434-2022-IPD/DINADAF de fecha 02 de junio de 2022, el Oficio N° 111-JUT-FDPB-2022, signado con Expediente N° 11532-2022, de fecha 06 de junio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Bádminton; el Informe N° 001130-2022-PDM/IPD de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001015-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 434-2022-IPD/DINADAF de fecha 02 de junio de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en el evento deportivo internacional denominado **“2022 YONEX CANADA PARA-BADMINTON INTERNATIONAL”**, que se realizó del 08 al 12 de junio de 2022, en la ciudad de Ottawa – Canadá;

Que, mediante Oficio N° 111-JUT-FDPB-2022, signado con Expediente N° 11532-2022, de fecha 06 de junio de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Bádminton solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 434-2022-IPD/DINADAF de fecha 02 de junio de 2022, en la inclusión de tres (03) deportistas subvencionados, en la nómina de la delegación deportiva que participó en el evento deportivo internacional denominado **“2022 YONEX CANADA PARA-BADMINTON INTERNATIONAL”**, *asimismo, modificar la fecha de salida de la delegación y de retorno;*

Que, mediante Informe N° 000249-2022-PDM/IPD de fecha 11 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 085-2022-IPD/DINADAF de fecha 07 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 001015-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud de modificación de la Resolución antes citada, se verifica que el evento internacional denominado **“2022 YONEX CANADA PARA-BADMINTON INTERNATIONAL”**, se considera como **SUBVENCIONADO;**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Modificar el artículo 1° y 2 de la Resolución Directoral N° 434-2022-IPD/DINADAF de fecha 02 de junio de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

“**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton en el evento deportivo internacional denominado “**2022 YONEX CANADA PARABADMINTON INTERNATIONAL**” que se realizó del 08 al 12 de junio de 2022, en la ciudad de Ottawa – Canadá.

#### **INCLUIR LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS:**

#### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1. DE VINATEA ESTRADA, PEDRO PABLO | : DEPORTISTA |
| 2. POVEDA FLORES, CARMEN GIULIANA  | : DEPORTISTA |
| 3. BANCES MORALES, RENZO DIQUEZ    | : DEPORTISTA |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Bádminton, iniciara el 08 de junio de 2022 y culminara el 12 de junio de 2022, siendo la fecha de ida, el 05 de junio de 2022 y la fecha de retorno, el 14 de junio de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 001130-2022-PMD/IPD, de fecha 07 de junio de 2022.

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 434-2022-IPD/DINADAF de fecha 02 de junio de 2022, a excepción del artículo 1 y 2 que se modifica por la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte